

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO  
N° 0952-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 11 de mayo de 2020.



TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha expedido  
Resolución siguiente

VISTOS, los documentos que se acompañan en diecinueve (19) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Coordinador de Diplomado en Docencia Universitaria, con Oficio N° 012-2020-Coord-DDU-UNHEVAL, comunica que el Diplomado en Docencia Universitaria se desarrollara en V módulos el cual se iniciará en el mes de octubre y por consiguiente faltaría desarrollar II módulos (IV y V), en los meses de enero y febrero del 2020 y para poder realizar los gastos pertinentes solicita la aprobación del proyecto de gastos de presupuesto para la culminación del Diplomado en Docencia Universitaria, asimismo la exoneración del 45% a favor de la UNHEVAL, según Resolución Consejo Universitario N° 4452-2019-UNHEVAL, de fecha 07.OCT.2019, siendo dicha actividad académica que busca fortalecer las capacidades del docente valdizano;

Que, en la sesión ordinaria N° 39 de Consejo Universitario, del 14.FEB.2020, luego de evaluar el PRESUPUESTO de ingresos y egresos 2020 del diplomado en docencia universitaria, y observándose que en dicho Presupuesto no se encuentra considerado los gastos operativos como mantenimiento de la infraestructura, de equipos, pago de limpieza, luz, agua, y otros, el pleno acordó devolver el expediente al Coordinador del Diplomado en Docencia Universitaria para que considere en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2020 del Diplomado en Docencia Universitaria, los gastos operativos que la UNHEVAL viene asumiendo.

Luego de ello, subsanado la observación y modificación, se procederá a aprobar el PRESUPUESTO en mención, ampliándose también la exoneración de la deducción del 45%, según la Resolución Consejo Universitario N° 4452-2019-UNHEVAL, del 07.OCT.2019, remitiéndose con todo ello a Secretaría General para la emisión de la resolución;

Que el Coordinador del Diplomado en Docencia Universitaria, con Oficio N° 013-2020-Coord-DDU-UNHEVAL, comunica que han subsanado las observaciones realizadas al presupuesto de ingresos y egresos 2020 del Diplomado en Docencia Universitaria, por lo que solicita su aprobación y ampliación de exoneración de la deducción del 45% según la Resolución Consejo Universitario N° 4452-2019-UNHEVAL;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Informe N° 0233-2020-UNHEVAL/OPyP-UP-J, comunica que de acuerdo a la solicitud ha revisado el "Presupuesto de Ingresos y Egresos del Diplomado en Docencia Universitaria, para el año fiscal 2020", el proyecto de estimación de ingresos cubre los egresos para su desarrollo, la misma forma en mérito al Proveído N° 0174-2020-UNHEVAL-CU/R, se amplía la exoneración de la deducción del 45% según Resolución Consejo Universitario N° 4452-2019-UNHEVAL; asimismo, es concordante con la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411 cuarta disposición final "Los ingresos generados como consecuencia de la gestión de los centros de producción y similares de las universidades públicas deben ser utilizados para cubrir los costos de operación, inversiones y cargas impositivas de los centros generadores de ingresos. De existir saldos disponibles, éstos podrán ser utilizados en el cumplimiento de las metas presupuestarias que programe el pliego, en el marco de la autonomía establecida en el artículo 18 de la Constitución Política del Perú...". Además deberá ser el pliego el que autorice dicho presupuesto mediante acto administrativo, es necesario precisar que la ejecución de los gastos de bienes o servicios desde la etapa del requerimiento se realizará previa acta de conciliación (informe de ingresos y gastos por la Sub unidad de Costos y Tributación de la Unidad de Contabilidad), lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, siendo responsabilidad única del Coordinador del Diplomado su cumplimiento de acuerdo a la normatividad vigente. Asimismo, cabe indicar que el desarrollo de las actividades se encuentra programado en el Plan Operativo Anual 2020, del Vicerrector Académico, de acuerdo al siguiente detalle: Centro de costos: Vicerrectorado Académico, Actividad Operativa: AOI00010300079 Desarrollar diplomados en temas académicos, Tarea SIGA: C0105 Desarrollar diplomados en temas académicos, Meta Física: 05 y Unidad de Medida: Eventos. Asimismo, se detalla el resumen de presupuesto:

Meta Física	Unidad de Medida	Meta Presupuestal	Gen.	Fte. Financiamiento
80	Estudiantes	025	2.1 y 2.3	RDR

...///





"Ano de la Universauzación de la Salud"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**  
**SECRETARÍA GENERAL**

.../// Resolución Consejo Universitario N° 0952-2020-UNHEVAL

Pág. -02-

DETALLE	TOTAL
A. Ingresos 100 %	S/. 28.500.00
B. Egresos 53%	S/. 28,500.00
C. Saldo (C=A-B)	S/. 0.00

**Recomendaciones:** de Existir una variación en los ingresos proyectados, el presupuesto deberá ser reformulado en base a los ingresos financieros reales del acta de conciliación, considerando que: de ser menor la captación deberá reajustar sus gastos, y de ser mayor la captación priorizar aquellos gastos de operación y mantenimiento, limitándose a incrementar los montos remunerativos, conforme a lo establecido en la Resolución Consejo Universitario N° 2256-2018-2019-UNHEVAL, y el artículo 6° del Decreto de Urgencia N° 014-2019. Por otra parte, es pertinente que se comunique a las áreas adscritas a la Dirección General de Administración involucradas en la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Diplomado en Docencia Universitaria, para el año fiscal 2020, deben coadyuvar a mejorar la calidad del gasto público, a través del cumplimiento de los límites de gastos aprobados en el presupuesto;

Que el Rector, remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 002049-2020-UNHEVAL-R; para la emisión de la resolución;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **APROBAR** el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Diplomado en Docencia Universitaria, para el Año Fiscal 2020, que se anexa como parte de la presente Resolución, que es de responsabilidad única del Coordinador del Diplomado en Docencia Universitaria y cuyos gastos deben realizar previo informe de ingresos de la Sub Unidad de Costos y Tributación, de la Unidad de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

Meta Fisica	Unidad de Medida	Meta Presupuestal	Gen.	Fte. Financiamiento
80	Estudiantes	026	01/23	PRO

  

DETALLE	TOTAL
A. Ingresos 100 %	S/. 28.500.00
B. Egresos 53%	S/. 28,500.00
C. Saldo (C=A-B)	S/. 0.00

- 2° **EXONERAR** la deducción del 45%, según la Resolución Consejo Universitario N° 4452-2019-UNHEVAL, del 07.OCT.2019, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Diplomado en Docencia Universitaria, para el Año Fiscal 2020; aprobado con el numeral anterior; por o expuesto en los considerandos precedentes.
- 3° **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese



**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
 RECTOR



**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUINONEZ**  
 SECRETARÍA GENERAL

Distribución:  
 Rectorado VRAcad  
 VRInv  
 AL OCI UTransparencia  
 EPG Archivo

... para ...  
 ... y demás fines

Abog. Yersely Karla Figueroa Quinonez



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
HUÁNUCO  
VICERECTORADO ACADÉMICO



NOMBRE DEL PRESUPUESTO: PRESUPUESTO DE INGRESO Y EGRESOS DEL DIPLOMADO EN DOCENCIA UNIVERSITARIO 2020  
EJECUTORA O DEPENDENCIA: VICERECTORADO ACADÉMICO  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

DIPLOMADO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA									
GRUPO 1									
PRESUPUESTO FORMULADO									
(EN SOLES)									
CONCEPTO	UNID.	CANT.	Duración	PRECIO UNIT. (S/)	MÓDULO IV ENERO	MÓDULO V FEBRERO	TOTAL (S/)		
<b>INGRESOS</b>									
1.3 Mensualidad participantes UNHEVAL	Alumnos	70	2 meses	150.00	10,500.00	10,500.00	21,000.00		
1.3 Mensualidad participantes externo de la UNHEVAL	Alumnos	10	2 meses	200.00	2,000.00	2,000.00	4,000.00		
1.3 Diploma	Diploma	80		50.00		3,500.00	4,000.00		
<b>A. TOTAL INGRESOS</b>					12,500.00	16,000.00	29,000.00		

GASTOS DE PERSONAL									
	UNID.	CANT.	Duración	PRECIO UNIT. (S/)	MÓDULO IV ENERO	MÓDULO V FEBRERO	TOTAL (S/)		
21.15.299	Persona	1	2 meses	1,500.00	1,500.00	1,500.00	3,000.00		
23.27.1199	Persona	1	2 meses	900.00	900.00	900.00	1,800.00		
23.27.1199	Docente	1	1 mes	5,000.00	5,000.00		5,000.00		
23.27.1199	Docente	1	1 mes	5,000.00		5,000.00	5,000.00		
<b>B. TOTAL EGRESOS</b>					7,400.00	7,400.00	14,800.00		

GASTOS OPERATIVOS									
	UNID.	CANT.	PRECIO UNIT. (S/)	MÓDULO IV ENERO	MÓDULO V FEBRERO	TOTAL (S/)			
23.27.11.6	Unidad	80	15.00		1,200.00	1,200.00			
23.12.12	Unidad	100	50.00		5,000.00	5,000.00			
23.27.11.5	Unidad	90	20.00		1,800.00	1,800.00			
23.11.11	Varios	12	18.00		216.00	216.00			
23.24.61	Unidad	1	1,671.00		1,671.00	1,671.00			
23.24.71	Unidad	1	1,671.00		1,671.00	1,671.00			
23.22.11	Unidad	1	1,071.00		1,071.00	1,071.00			
23.22.12	Unidad	1	1,071.00		1,071.00	1,071.00			
<b>C. TOTAL EGRESOS</b>				5,700.00	8,000.00	13,700.00			

A. TOTAL DE INGRESOS			MÓDULO IV ENERO			MÓDULO V FEBRERO			TOTAL (S/)		
12,500.00			12,500.00			16,000.00			28,500.00		
7,400.00			7,400.00			7,400.00			14,800.00		
5,700.00			5,700.00			8,000.00			13,700.00		
-600.00			-600.00			600.00			0.00		